



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0122-2019/CO-UNCA

Huamachuco, 05 de agosto de 2019

VISTO, Informe N° 053-2019-ORRPPEII-UNCA, Oficio N° 013-2019-UPS-SECRETARÍA GENERAL, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 026-2019 de fecha 02 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el cuarto párrafo de su Artículo 18° establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciró Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU de fecha 23 de abril de 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el numeral 6.1.3. de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literal *a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno*, y en su literal *c) Gestionar el licenciamiento institucional y de programas ante la SUNEDU*, de conformidad con el Art. 29° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 013-2019-UPS-SECRETARÍA GENERAL de fecha 30 de julio de 2019, recepcionado por la Unidad de Trámite Documentario de la Universidad Nacional Ciró Alegría el 02 de agosto de 2019, la Secretaría General de la Universidad Politécnica Salesiana de Cuenca-Ecuador, remitió tres ejemplares del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciró Alegría y la Universidad Politécnica, debidamente suscritos;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0122-2019/CO-UNCA

Que, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Politécnica Salesiana de Cuenca, tiene como objeto establecer cláusulas marco para la colaboración y cooperación interinstitucional entre las partes, a fin de fortalecer los vínculos entre sus diferentes áreas académicas, investigación y responsabilidad social universitaria, que contribuirá al desarrollo y sostenibilidad interinstitucional en el ámbito de sus zonas de influencia;



Que, con la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Politécnica Salesiana de Cuenca, se suman esfuerzos para realizar de manera conjunta acciones de interés común, los mismos que se viabilizarán a través de proyectos y acuerdos específicos, compartiendo las obligaciones que demanden las acciones académicas, administrativas de investigación y de responsabilidad social;

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 51° establece que, las universidades coordinan permanentemente con los sectores público y privado, para la atención de la investigación que contribuya a resolver los problemas del país. Establecen alianzas estratégicas para una mejor investigación básica y aplicada. Los proyectos de investigación y desarrollo financiados por las universidades, son evaluados y seleccionados por las mismas; del mismo modo en su artículo 59° establece las funciones del Consejo Universitario, precisando en su numeral 59.13, Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad; por lo que, es necesario la aprobación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Politécnica Salesiana de Cuenca, a fin de cumplir con los indicadores 53 y 54 de las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU; además de coadyuvar en el cumplimiento de los fines señalados en el Artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 026-2019 de fecha 02 de agosto del 2019; los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Politécnica Salesiana de Cuenca,



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0122-2019/CO-UNCA

remitido por la Secretaría General de la Universidad Politécnica Salesiana de Cuenca-Ecuador, mediante oficio N° 013-2019-UPS-SECRETARÍA GENERAL de fecha 30 de julio de 2019;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Politécnica Salesiana de Cuenca, remitido por la Secretaría General de la Universidad Politécnica Salesiana de Cuenca-Ecuador, mediante oficio N° 013-2019-UPS-SECRETARÍA GENERAL de fecha 30 de julio de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Luis Alberto Taramona Ruiz
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Miriam Janet Torres Amado
SECRETARÍA GENERAL